



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 05/96 DEL RECTOR GENERAL
QUE ESTABLECE EL MONTO DEL PREMIO
A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN
PARA EL AÑO DE 1996**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

SIN EFECTOS

ACUERDO 05/96 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE EL MONTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO DE 1996

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el Colegio Académico estableció el Premio Anual a las Áreas de Investigación con el objetivo principal de estimular el trabajo colectivo en dichas áreas e impulsarlas a dar continuidad a las líneas de investigación.
- II. Que el Premio podrá ser otorgado hasta dos áreas de cada una de las divisiones de la Universidad, de acuerdo con las modalidades particulares que determine el consejo académico correspondiente.
- III. Que los consejos divisionales analizarán las propuestas fundadas que les presenten los miembros del personal académico, por conducto del jefe del departamento respectivo y propondrán a los consejos académicos correspondientes, las áreas que a su juicio deban ser premiadas. Las decisiones de ambos órganos colegiados académicos serán inapelables.
- IV. Que los consejos divisionales procurarán no otorgar el Premio en años consecutivos a una misma área.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica, 36 y 41 del Reglamento Orgánico y 285 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO. El monto del Premio a las Áreas de Investigación para el año de 1996 será de \$81,000.00.
- SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el monto del Premio se aplicará solamente a la adquisición de equipo o a otros gastos de operación y no a remuneraciones personales.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 15 de enero de 1996.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL